

## Las *catzinas* hopis: relatos acerca de un baile prohibido en Nuevo México (1660)

Durante el Virreinato, la gran extensión del territorio y la multiculturalidad de la población novohispana fueron obstáculos constantes para que los españoles, a pesar de su empeño, pudieran imponer la religión cristiana y la nueva organización social.

El corazón del Virreinato estaba formado

por las zonas internas de las cuatro provincias —una franja que se extendía desde el fértil triángulo de Tlaxcala- Atlixco-Tecamachalco, en el sureste, hacia el noroeste, en una longitud de casi 500 kilómetros—, comprendía el Valle de México, el de Toluca y la meseta del Bajío, y terminaba al llegar la sierra de Guanajuato. En esta franja se ubicaban las dos mayores ciudades de la Colonia: México y Puebla de los Ángeles, muchos otros poblados de importancia, algunos antiguos centros indígenas como Tlaxcala, Texcoco, Cholula, Tepeaca y Huejotzingo, y ciudades tales como Querétaro, Celaya y Guanajuato, fundadas después de la Conquista. El resto del Virreinato —la inmensa periferia de estas cuatro provincias— estaba formado por cinco remotas y escasamente pobladas unidades administrativas: Nueva Galicia (en el occidente), Nueva Vizcaya (en el noroeste), Nuevo León (en el nordeste), Nuevo México (en el extremo norte) y Yucatán y Tabasco (en el sureste) (Israel 1997: 11).

La descripción anterior explicita la existencia de una gran parte del territorio, las cinco unidades administrativas, donde la escasez de la población europea tuvo como consecuencia una frágil gobernabilidad.

La dificultad de ejercer el poder en las fronteras no sólo se refiere a la instauración de un gobierno, sino también al desarrollo de los procesos culturales complejos, que oscilan entre la imposición y la adaptación de quienes están involucrados.

Estos choques de culturas asociados a las creencias se pueden observar también en los procesos de los archivos de la Inquisición, que, a

pesar de ser documentos intermediados y de carácter jurídico, nos permiten hallar entre sus folios las voces de los habitantes de la Nueva España. Como ha comentado el historiador Carlo Ginzburg:

El hecho de que una fuente no sea “objetiva” (pero tampoco un inventario lo es) no significa que sea inutilizable (1997: 20).

A menudo los testimonios dados en las audiencias revelan mucho más que los datos pedidos, exigidos o manipulados: se convierten en verdaderos relatos que revelan el proceso de construcción de un imaginario distinto, que puede ser observado a través del “paradigma indicial” como lo llama también Ginzburg (1999: 138-164).

Un ejemplo de ello es un largo proceso que sucede en Nuevo México en el año de 1660, en el cual los misioneros franciscanos acusaron al gobernador y a sus seguidores por permitir que los habitantes realizaran bailes de origen pagano, que practicaran costumbres antiguas y que fomentaran la desobediencia a los miembros de la orden religiosa.

A pesar de los intentos del gobernador por denunciar los abusos y anomalías cometidos por los religiosos, el Santo Oficio finalmente inclinó su balanza a favor de la orden de San Francisco. De este modo, el largo proceso culminó con el encarcelamiento del gobernador y el envío del capitán Diego Romero a galeras en Filipinas, demostrándose así el gran poder de las órdenes religiosas.

Dado que en cada testimonio se ponen en juego diferentes intereses, es complejo desentrañar la verdad del conflicto. Sin embargo, resulta revelador y significativo que, poco tiempo después del proceso, acaecieron las rebeliones indígenas de la zona, y las consecuencias fueron sangrientas.

Publicamos aquí algunos fragmentos de los testimonios más destacados del gobernador de Nuevo México, Bernardo López de Mendizábal, su capitán Nicolás de Aguilar y el soldado Diego Romero. Asimismo incluimos las cartas acusadoras de los franciscanos, en las que cada fraile explica con detalle, según su apreciación cristiana, la característica diabólica y amenazante del baile ritual denominado *catzina* (*kachina*). No olvidemos que los religiosos estarían en contacto con manuales donde los bailes rituales y otras costumbres indígenas se consideraban como una amenaza.

La narración de estos sucesos no quedaría completa si no se incluyera la perspectiva indígena; por ello añadimos, como apéndice, un texto, publicado recientemente en inglés, de la tradición oral de los hopi, quienes aún hoy practican los bailes rituales denominados *kachinas*. Este relato narra la rebelión organizada por los indígenas de varias etnias – como los “pueblos” – contra los españoles, como consecuencia de la explotación sufrida.

El orden de la narración es interesante, ya que comienza con la llegada de los misioneros y finaliza con la descripción de la masacre. Se resalta la generosidad indígena para con los misioneros españoles. Asimismo se expone cómo va creciendo su asombro al ver que los religiosos no sólo no se conformaban con la donación de tierras, sino que también querían obligarlos a olvidar sus costumbres. A medida que continúa la narración, observamos cómo la indignación de los indígenas va *in crescendo* hasta culminar con la rebelión.

En cuanto a los bailes que detonan el proceso, las *kachinas*, son el principal ritual de la religión hopi, que se centra en la necesidad de encontrar agua en cualquiera de sus formas. La religión hopi es dual ya que en ella todo elemento tiene su parte terrestre y su parte espiritual.

Las *kachinas* son la esencia espiritual de todas las cosas:

*Kachinas are the spirit essence of everything in the real world. Their existence is inferred from the steam which rises from food and whose loss does not change the form of the food, to the mist rising from a spring on a cold morning or the cloud which forms above a mountain top (Dockstader et al. 1997: 7).*

Asimismo existen diferentes tipos de *kachinas*; algunas

*reside in the clouds, they are a group of the Cloud People. They are also the ancestors of the current Hopi people. They return to their descendants in the form of snow and rain, that is, as moisture for the land and crops (Dockstader et al., 1997: 7).*

En la sociedad hopi sólo los hombres pueden representar a las diferentes *kachinas* y su participación en el ritual comienza a temprana edad. La ceremonia se realiza en unos cuartos bajo tierra denominados *kivas*,

ya que se cree que estas son la entrada al inframundo. Durante la ceremonia se fuman sustancias alucinógenas, permitiendo que el espíritu de la *kachina* entre al cuerpo del hombre (Dockstader *et al.*, 1997: 7-9).

Una vez entendida la importancia de estos bailes como esencia de la religión hopi, también comprendemos que su prohibición significaba, como el gobernador de Nuevo México lo había intuido, una constante ingobernabilidad, que desataría una improporrible rebelión.

Los conflictos en Nuevo México han sido estudiados por diferentes historiadores. Resulta aquí interesante citar a Martín González de la Vara, cuya descripción de la situación de Nuevo México en el siglo XVII, confirma que la disputa del poder entre los misioneros y los militares era compleja en las fronteras:

Apenas en 1624, a catorce años de la conquista de Nuevo México se estableció la custodia de San Pablo, dependiente nominalmente de la provincia del Santo Evangelio de México, pero tan lejana de ella que el padre custodio, ante la ausencia de sacerdotes, diocesanos, gozaba en la práctica de poderes casi episcopales. A partir de entonces, el enorme poder sobre los indios pueblo adquirido por los franciscanos les granjeó la animadversión de los encomenderos y gobernadores, quienes deseaban tener acceso a una mano de obra importantísima en regiones que, como el Nuevo México, carecían de muchos recursos naturales. Esta tensión mal contenida estalló en varias ocasiones a mediados del siglo, y llegó a ponerse en peligro la misma estabilidad de la provincia; pero en casi todos los casos los conflictos se resolvieron a favor de los religiosos.

Este orden de cosas fue roto sorpresivamente en agosto de 1680, gracias a la rebelión de los indios pueblo, quienes, cansados por la inmensa presión que ejercían los franciscanos para que abandonaran ciertas tradiciones paganas, lograron sacudirse por más de doce años el dominio español que pesaba sobre ellos (González de la Vara, 1991: 267-268).

Lo que se aprecia en la cita anterior es la explotación que sufrían los indios hopis por ambas partes, aunque en nuestros textos claramente la queja es contra los franciscanos más que contra los militares.

Además en estos documentos comprendemos cómo un ritual y su interpretación por los diferentes actores son el centro de los conflictos

culturales entre los diversos pobladores. Y, nuevamente, como lo he señalado en otro estudio, es a través del pensamiento mágico que se destacan los procesos culturales más intensos.<sup>1</sup>

Los textos aquí presentados forman parte del volumen *Relatos populares en la Inquisición novohispana (siglo XVII): rito, magia y superstición* (PAPIIT IN-406505, CONACYT 43303-H), que publicará la colección Zarabanda.

MARIANA MASERA

Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM

**1. Proceso contra Bernardo López de Mendizábal,  
gobernador de Nuevo México, 1660  
(Inquisición, vol. 587, exp. 1, fols. 35v-164v).**

*[Testimonio de fray Nicolás de Chávez]*

[35v] Fray Nicolás de Chaves, religioso lego, professo de la orden de san Francisco de esta Provincia del Santo Evangelio de esta Nueva España, y residente en la custodia de su orden del Nuebo México,<sup>2</sup> y natural

---

<sup>1</sup> Mariana Masera "Mensajes de España a América: «Apretar con el puño el humo o el viento»: La inquisición y la cultura popular." *Simposio sobre patrimonio inmaterial: la voz y la noticia*, Urueña, Centro Etnográfico Joaquín Díaz (en prensa).

<sup>2</sup> Las órdenes religiosas mendicantes novohispanas se organizaban en "corporaciones" que recibían el nombre de "provincias", las cuales ocupaban una extensión territorial dividida en conventos controlados por un prior o un general (cabeceras). La provincia franciscana del Santo Evangelio estaba distribuida por el inhóspito territorio de Nuevo México, perteneciente a la audiencia de Guadalajara. Los lugares mencionados en este proceso, como Santo Domingo, Pujuaque y Guarac, eran sede de una iglesia o convento franciscano y estaban situados en relativa cercanía de la capital del gobierno de Nuevo México, al sur de la ciudad de Santa Fe. La población de Humanas (o Jumanas), que se menciona más adelante, era un asentamiento indígena, de ahí la necesidad de trasladar indios cantores a algunos pueblos lejanos para oficiar misa. Actualmente todos estos lugares son territorio de Estados Unidos, estado de Nuevo México.

de esta Ciudad de México y de edad de treinta y siete a treinta y ocho años, [declara que], como a las once de la noche, [yendo] con otro religioso lego, llamado fray Antonio de Salazar, y otro indiezuelo que los acompañaba, llamado Jusephe, que está cassado en el pueblo de Santo Domingo, hallaron que los dichos yndios de Pujuaque estaban bailando las cassinas<sup>3</sup> en aquella obscuridad de la noche, en la misma plaza del pueblo, que es pequeña, cantando sus canciones en su lengua. Y estaban tan embebecidos y como tomados del demonio que, dándoles este declarante con el arcabuz de mochazos (porque traen arcabuz de ordinario los religiosos legos, por los yndios infieles y ser embiados de sus preladados a diferentes partes solos, con riesgo de la vida) y tropezarlos los caballos y passar sobre ellos, no lo sentían los dichos yndios. Y que este baile estaba quitado entre christianos hasta que el dicho don Bernardo López de Mendizábal vino por gobernador, y que los religiosos, por quitarles, han passado y passan muchas persecuciones y a costado la vida a muchos religiosos, porque se les aparece el demonio a quien imbocan en el bayle. Y aún los mismos yndios gentiles dan labia y hacen burla de los [36r] mismos yndios christianos de que no se les aparece como a ellos el demonio porque no bailan el dicho baile como ellos en las cassinas [...].

*[Carta de fray García de San Francisco, religioso  
de la provincia de Nuevo México]*

[62r] Viniéndose los indios a quejar a dicho gobernador que los religiosos no les dejavan hazer unos bailes supersticiosos y de idolatría, dijo que, [aunque] es cosa que los ministros abominan, pues vengan a hazerlos. Y se congregaron en la villa de los pueblos comarcanos y vistiéndose en una sala de palacio las diabólicas y idolátricas máscaras, los vailaron y ofrecieron al demonio zandías y otras cosas. Y se continuó muchas vezes en palazio y plaza. Llámanse estos vailes cazinas, vedadas por todos los santos ministros que ha avido por la invocación que tienen del demonio y especial culto y ofrenda, y otras que ai de habitación y diversos pecados [...].

---

<sup>3</sup> *catzinas*: denominadas hoy día *kachinas*.

[*Testimonio de fray Nicolás de Freitas, guardián del convento de Cuarac, en Nuevo México*]

[85r] Aconteció el año passado de sessenta, por el mes de junio, que, haciéndose en el pueblo de Humanas comberssión nueva o de las nuevas, y que hasta aora no habían tenido ministro de asiento, la fiesta del señor san Buenaventura, que es patrón del pueblo, combidó el padre guardián y ministro fray Diego de Santander a este testigo, que era guardián y ministro de Guarac diez leguas de allí. Y para que celebrasse la fiesta con missa cantada llebó desde Guarac como unos veinte yndios cantores y sachristanes con los hornamentos. Y habiendo llegado al dicho pueblo de Humanas dichos indios cantores y sachristanes, sin haver havido como es verdad otra caussa que haver ydo dichos yndios a officiar la missa y llebar los hornamentos para dicha fiesta, les hizo dar en dicho pueblo de Guarac el dicho Nicolás de Aguilar çinquenta azotes a cada uno, con lo que los pobreçitos no se an atrevido después acá a officiar missa alguna cantada y se an estorbado los officios divinos [...].

[88v] En el mes de agosto del año passado de sessenta años, el dicho Diego Romero y otros cinco hombres [...], como a las quatro de la tarde, trajeron una tienda de cuero nueva y en el campo [89r] trajeron dos líos: uno de gamusa y otro de cueros de cíbolas<sup>4</sup> que se pussieron junto de la tienda. Y assí mesmo trujeron un cuero de cíbola grande y nuevo que, tendido en el suelo, pusieron encima acostado de espalda al dicho Diego Romero. Y comenzaron a bailar la *catzina* dando bueltas y cantando, lebantando al dicho Diego Romero en el dicho cuero, conforme eran los passos del bayle de la cazina. Y acabando el baile, ya cerca de la noche, le cargaron en el mesmo cuero, tirando de las esquinas dél, y le entraron en la tienda, a la qual trujeron una muchacha donzella que dexaron con él toda la noche. Y otro día en la mañana binieron los capitanes de dichas rancherías a ber si Diego Romero havia conozido carnalmente dicha

---

<sup>4</sup> *cívola* o *cíbola*: "bisonte, en las lenguas indígenas de los pieles rojas"; era también el "nombre que se daba a los habitantes de una ciudad, país o reino imaginario, llamado Cíbola, que los españoles buscaron con afán hacia el norte, sin encontrarlos nunca" (Santamaría, *s.v.* "Cíbolos"). Dicho nombre proveenía de las novelas de caballerías.

yndia, y biendo que la havía conoçido con la sangre, le untaron al dicho Diego Romero el pecho. Y poniéndole una pluma en la cabeza entre el cabello le aclamaron por su capitán, dándole los dos enboltorios de dichos cueros y la tienda.

**[Carta del gobernador Bernardo López de Mendizábal]**

[163r] Muy ylustre señor: Don Bernardo López de Mendiçával, por la obligación de fiel cristiano y la del oficio de gobernador y capitán de estas probincias del Nuevo México en que estoy sirviendo al rey nuestro señor, enterado de las cosas que en ellas pasan en lo espiritual tan yrrigulares, me a parecido preciso dar quenta dellas a vuestras altezas para que siendo dignas de reparo y enmienda las ponga, con su acostumbrada rectitud, como más combenga al servicio de Dios nuestro señor. Y si no lo fueren, mi celo es bueno y no le muebe más fin que el de su obligación.

Luego que entré en este gobierno verifiqué verdaderas las relaciones que avía tenido de los muchos yncombenientes que a causado y causa el modo con que usan los religiosos doctrineros de estas partes la jurisdicción eclesiástica en los actos espirituales, que dicen tienen por bulas de los sumos pontífices León Décimo y Adriano Sexto, en cuya virtud dicen pueden usar y usan de los actos y casos que son negados a los arçobispos y obispos y reservados a su santidad, y que no exerce ni conçede sin graves causas, pues, demás de consagrar los custodios de dichos doctrineros aras, campanas y hacer confirmaciones, dispensan y an dispensado para los matrimonios dentro del quarto grado hasta el segundo ynclusive, así de consaguinidad como de afinidad, y en los parentescos espirituales de baptismo y confirmación. Y esto sin más motivo que el de su gusto y ynterés, pues no le puede haver justo haciéndolo como lo an hecho con personas humildísimas, de ninguna calidad, pobres españoles, mestiços, y mulatos, como consta de la ynformación que los excesos de los dichos religiosos me obligaron a hacer y remito al excelentísimo señor virrey de esta Nueva España, a quien su magestad manda se ocurra de estas probincias, de la qual me pareció sacar testimonio y remitírsele a vuestra señoría, donde se podrá ver lo referido por declaraciones de los [163v] propios contrayentes. Y los

motivos que tube para ella fueron los escrúpulos y dudas que los moradores de estas partes padecen de tan mala consecuencia en materia de sacramentos, para que, declarando lo que deve y puede hacer, cesen. Vuestra señoría, con su acostumbrada justificación en lo que le tocare, obrará lo combeniente al servicio de Dios nuestro señor y al de nuestro rey y vien espiritual de sus vasallos, con atención que hasta las confirmaciones se dudan, por haver varias personas que, aviéndolas recebido de mano del custodio de dichos religiosos, el obispo de Guadiana, siendo hombre tan docto como fue el maestro Hermosillo y religioso, con ciencia de estar confirmadas las volvió a confirmar, diciendo no lo podían hazer dichos custodios. Todo lo contiene dicho testimonio a que me remito y sólo digo que los propios religiosos son causa principal de las dudas, negando muchos haver facultad para tales actos y desaçiando unos lo que otros hacen [...].

Un religioso que está en estas probincias, llamado fray Miguel Sachristán, que era quando entré a gobernar cura y doctrinero de esta villa, por voces que corrían de que avía reysterado el sacramento del baptismo echándole el agua dos veces a una criatura hixa de un vecino llamado Guillermo de Carbaxal, me contó el casso y dixo que pasando por la estancia del sussodicho, llamada los Çerillos, le avían llamado della a baptiçar dicha criatura y que lo avía echo. Con efecto de que después, llevándola a crismar a la yglesia, viendo que para dicho efeto la tenía en los braços don Juan Manso (mi antezesor en este gobierno), que con publicidad comunicava carnalmente y estava amanzevado con la madre de la dicha criatura, y reparando en que estava presente su marido dicho Guillermo de Carbaxal, que no savía estava baptiçada dicha criatura, le volvió a echar el agua sin decir palabras, fingiéndolas entre dientes, con que quedó satisfecho el dicho marido de que era su compadre el dicho don Juan Manso. En cuya [164r] residencia, que me fue cometida y tomé en su secreta, hubo testigos que juraron haver estado prácticamente amanzevado con su comadre. Y uno, que fue Torivio de la Güerta, que está en estas probincias, lo diçe, y que se halló presente y por testigo al dicho baptismo, y que le vió echar el agua al dicho fray Miguel Sachristán y tener la dicha criatura en los braços al dicho don Juan Manso, y que estuvieron presentes el dicho Guillermo de Carbaxal, doña Bernardina Vásquez su suegra, otras personas y Augustín de Car-

baxal, el qual lo juró así mesmo en dicha residencia. Y dice más el dicho Torivio de la Güerta, que después (viendo continuar al dicho don Juan Mansso con dicha muger en dicho mal trato y estar con ella en una cama) le dixo que cómo hacía tal maldad siendo su comadre. Y que le respondió que no lo era, porque avía sido fingido y supuesto el haverle echado agua y echó apariencia de baptizar la criatura, porque antes lo estava. Y que una vez echada no ymportava echársela otras veçes. Y recombiniendo yo al dicho don Juan Mansso en secreto, me confesó todo lo dicho y que su yntento avía sido bueno, y de apartarse de la amistad de dicha muger por medio del compadrazgo. Y que el dicho fray Miguel Sachristán se lo avía estorvado diciéndole que él lo dispondría y haría de modo que el dicho marido entendiere era su compadre, y que le respondió: “No hagamos algo que hieda”. Y el dicho fray Miguel dixo que lo dexase a su cargo y que tenía la culpa, así en todo lo referido como en no haverse apartado de la comunicación de dicha muger. Todo lo cual çertifico que me lo dixeron los unos y los otros, y de los dichos actos ay testigos ynstrumentales y de las deposiciones de los dichos Torivio de la Güerta y Agustín de Carboxal consta en la residencia dicha que remito a su excelencia.

Un año a, señor, que yendo visitando estas probinçias y aviéndolo echo a los yndios de un pueblo que llaman El Socorro, me dieron muchas quexas los susodichos de su doctrinero, que se llama fray Benito de la Natibidad, el qual, apasionado con dichos yndios, me acussó muchos dellos para que los castigara diciendo con mucha publicidad que estavan amanzevados y cometían otros pecados. Y advirtiéndole yo en que hiçiese reparo en los yncombenientes grandes que se podían temer de denunciar a sus feligreses, confesándolos, se satisfiçió diciendo en presencia de muchos que él no los confesava si no era en peligro de muerte, por no entender su ydioma. Y que fray García de San Francisco, viçcustodio que es oy de dichos religiosos y doctrinero de Senecu, por entenderle vien los confesava todos los años a los del dicho pueblo y a los demás de la nación Pira. Y que el susodicho le havia ymbiado una memoria para que supiese y castigase los amanzebados y que cometían otros pecados. Y que en virtud della lo savía el dicho [164v] fray Benito, y me mostró y leyó parte de la dicha memoria, y a todos los presentes, entre los quales se halló el sargento mayor Francisco Gómez Robledo, que es el que lleva

estos recaudos. Y que, como natural que es deste reino y su compañero, saven todo lo que escribió y otras cosas que pasan en él vien lastimosas, a vista de gente tan várbara como son los yndios, cristianos sólo por el baptismo, pues no saven hasta oy lo que en él profesan por el poco cuydado de los ministros y suma ygnorancia, y por tratar sólo de lo temporal y venir a ello a estas partes y no a lo que era justo.

Ynformo largo a su excelencia y a su prelado; lo contenido en esta me parece de ese Santo Tribunal y de su conocimiento. Si no me hubiere engañado, abré echo servicio a Dios nuestro señor en la execución, y si me hubiere engañado, en el çelo y deseo que es sólo mi fin, y mostrarme humilde y obediente hixo de ese Santo Tribunal que ruego a Dios que prospere muchos años para defensa de su santa fee y nuestro amparo.

Villa de Santa Fee del Nuevo México y octubre 24 de 1660. Obediente súbdito de vuestra señoría que su mano besa, don Bernardo López de Mendizábal.

## **2. Proceso contra el soldado Diego Romero. Nuevo México, 1660 (Inquisición, vol. 586, exp. 1, fols. 1r-86v).**

[1r] El licenciado Juan de Meza, fiscal deste Santo Offiçio, me querello criminalmente de el capitán Diego Romero, que parece residir en la ciudad de Santa Fee, cabeça del reyno del Nuevo México. Y digo que el susodicho, contravinendo a las obligaciones de buen, fiel, verdadero y cathólico christiano, a echo, dicho, oído, visto hacer, decir y cometer muchos delitos contra lo que tiene y cree nuestra fe católica [...], diciendo muchas heregías formales y haçiendo echos de la misma calidad, que lo hacen vehementemente sospechoso en la fe.

### **[Carta de fray García de San Francisco]**

[14r] *Copia de el capítulo de carta que escribió a este Santo Tribunal el padre fray García de San Francisco, viçecustodio de la probincia del Nuevo México. Su fecha a los trece de octubre de mill y seicientos y sessenta, tocante al capitán Diego Romero. Se recussó por mandato del padre fray Nicolás de Freitas a los veinte y dos de henero de mill y seisçientos y sessenta y un años. Y vista, se*

*mandó poner dicha carta original en los autos tocantes al gobernador del Nuevo México, don Bernardo López de Mendizábal. Cuya cabeza, pie, y dicho capítulo, es lo siguiente.*

Ilustrísimo señor: La altíssima magestad de Dios conserbe a vuestras señorías y dé su divina luz, gracia y acierto en todo, para la mayor firmeza de nuestra santa fee y destrucción de las heregías y ofensas de Dios. Yo, indigno siervo de vuestras señorías, hallándome indignamente puesto en el officio de vicecustodio de los religiosos de nuestro padre san Francisco de esta miserable tierra del Nuevo México, y por razón del hecho comissario de su sanctidad y juez ordinario ecclesiástico de estas provincias por los indultos apostólicos, por ser ellas en quienes no ay ningún ecclesiástico, juez, obispo o abad. Y estando esta tierra llena de públicos pecados, unos que son del conocimiento *mixti fori*, otros que son *mere espirituales*, otros que son tocantes a esse Sancto Tribunal, ningunos de ellos se pueden remediar. Antes sí, cada día la semilla de unos y otros crece con mayor libertad, a causa de haverme, por expreso auto, mandado el gobernador que es de este reino don Bernardo López de Mendizábal que no usse de la jurisdicción ordinaria ecclesiástica, pena de que proçeda como contra juez intrusso, sin haver para esto otra causa que haver yo declarado por incurssio en la descomunió de la bulla de la çena del señor a un juez que se havia puesto a haçer informaçión contra un religioso guardián, y porque determinando dicho gobernador haçer algunas cossas injustas y otras exdiámetro contra la fee, no huviesse [14v] quien le atajasse. Y assí, señor illustrísimo, por la obligaçión que me corre, por este doy aviso a vuestras señorías de todo lo que passa digno de remedio y de que esse Santo Tribunal le ponga, porque ya queda esta tierra en lo cathólico quassi destruida. Y porque yo hable con la pureza, verdad y certidumbre que en materias tan graves y a tribunal tan sancto se deve, hiré desde sus principios señalando los indiçios y proposiçiones de cada persona sospechossa.

El capitán Diego Romero (hijo de padre extranjero ya muerto) a días que persebera y publica un horror, que es que la concubina del amancebado tiene obligaçión de pagarle el dévito siempre que se le pide. El qual horror corre en la tierra y se le han oýdo muchas perssonas que lo dicen. Este, al presente, es alcalde ordinario de la villa de Santa Fee desta tierra, y a pocos días que le embió su gobernador a la naçión de los

gentiles que llaman apaches de los llanos, acompañado con otros españoles a comprar gamuças y antas<sup>5</sup> para dicho gobernador. Y luego que llegó a dicha naçión, les dixo a los gentiles que ya se acordarían que su padre, quando havía ydo a aquella tierra, havía dejado un hijo y que él havía de tener otro. Y entendidos los gentiles de esta voluntad, vinieron y a su usanza pussieron una tienda nueva y trujeron allí un lío de gamuzas y cueros y pussieron en medio de la tienda un cuero nuevo tendido y le llamaron a dicho Diego Romero. Y le sentaron allí y comenzaron ellos a haçer su vaile (según diçen) de cassamiento. Y hecho el vaile, le trajieron una muchacha donçella y él la admitió y durmió con ella. Y a la mañana vinieron los [15r] apaches y viendo que la havía conoçido, le untaron a él sus pechos con la sangre de ella, que es el género que diçen tienen de cassarse. Todo lo qual admitió el dicho Diego Romero, el qual tiene indicio de maiores culpas en la enemiga que tiene a los ecclesiásticos. Este mesmo diçen que muchas veçes a dicho (siendo ignorante) que defenderá en escuelas que los ministros que bautizan no contraen parentesco con las criaturas que bautizan, ni con sus padres, ni tanpoco los que los sacan de pila le contraen con las criaturas ni sus padres, y que si lo contraen sólo es por veinte y quatro oras. Esta opinión, que es tan contra los sagrados decretos, siguen muchos veçinos de esta tierra, espeçial y señaladamente Christóbal de Anaia.

Esto es, ilustrísimo señor, lo que a vuestras señorías tengo que avissar para el descargo de mi conçiencia y ofiçio. Y hago esto con tanto trabajo quanto se puede colejir del no haber carta que no cojan, ni passo que no se impida para el que procuremos el remedio de tantos males. A vuestras señorías ruego y humildemente suplico perdonen mi tosco estilo, que [ha] de ser neçessario para tribunal tan sancto el mexor, mas sólo he procurado la verdad de lo que passa, diçiendo lo que es indicio, lo que sé y saven perssonas señaladas, y lo que se diçe bulgarmente. Y a no haverme bedado el exerçiço de mi officio, todo lo embiara por informe. No lo hago por obiar escándalos que del poco silencio de la fáçil gente de esta tierra resultar pueden, expeçialmente quando tengo experienciã

---

<sup>5</sup> Las *gamusas* y las *antas* son dos tipos de pieles cuyos nombres derivan de los animales de los que se obtienen. La primera se usaba para calzado y la segunda para pecheras y cintos.

de que, acabando de jurar, en carros graves salen [15v] a publicar su juramento y se perjuran ante el miedo y rigor del gobernador, de que no tienen fácil recurso ni remedio, por la dificultad de la salida de esta tierra, suma pobreza y haver de caminar cerca de quinientas leguas que ay de camino [...]. De esta custodia del Nuevo México, convento de San Antonio de Senecu. Trece de octubre de mill y seisçientos y sessenta. Besa la mano de vuestra señoría ilustrísima su humilde sierbo, fray García de San Francisco.

[*Declaración de Diego Romero*]

[78v] Se le preguntó en la audiencia antecedente si havia salido a reyno de infieles, y haziendo memoria se ha acordado que abrá tres o quatro años que este y el capitán Bartolomé de Ledesma, Juan de Moraga, Felipe de Oluisu, Juan de Gamboa, Pedro Romero, vecinos de la villa de Santa Fee, y juntamente Salvador Durán, también vecino de Santa Fee, y un indio mexicano llamado Agustín Brito, que vive en dicha villa, salieron a rescatar<sup>6</sup> entre indios infieles. Y llegando como duçientos leguas de la custodia del Nuevo México, salieron los indios a recibirles con una cruz y este la adoró y la adoraron todos los demás. Y con esto fueron a su tienda y dixeron los indios que después harían el rescate, y después pidieron a este que fuesen a hallarse en sus barotes y este le respondió que se fuesen en ora mala. Y otro día, volvió un indio capitán a decirle lo propio y este respondió lo mismo, pero sus compañeros le dixeron que mirase no los disgustasse, que podría avenirles mal y estaban duçientas leguas de su tierra, y le refirieron [79r] otros exemplares de personas que havían ido a dichos valles. Con que este por el riesgo determinó ir, con que los indios traxeron un pellexo de çivola y lo sentaron en él y lo llevaron en hombros hasta el sitio adonde estaban los indios. Y allí lo pusieron en el suelo y él sentado en medio, y alrededor se sentaron en çírculo más de doçientos o treçientos indios, los quales empezaron a cantar. Y en el discurso del canto empezaron a meçer a este, cogiéndolo por los hombros. Y luego se levantó un indio que dijo como una loa y

<sup>6</sup> *rescatar*: "Cambiar o trocar una cosa por otra. Es voz usada en las Indias" (*Aut.*, s.v. "Rescatar").

luego se levantó otro y hiço lo mismo. Y a este tiempo, preguntó a este el dicho Bartolomé de Ledesma, que estaba junto a él, qué estava diciendo este, porque no los entendían por ser tan diversa lengua. Y este respondió: “¿Qué puede estar haciendo, si no es haciendo algún ofrecimiento como bárbaros que son?”. Y en esta forma fueron hablando hasta çinco indios, y en esta saçón trageron dichos indios una cavellera en un palo y la clavaron en el suelo. Y trageron también una maçorca, y la pusieron en el suelo adelante de la cavellera y pusieron un chacuaco<sup>7</sup> con un palo largo para chupar tavaco, y todos iban chupando en la rueda. Y después vinieron quarenta o cinquenta indios armados con adargas y lanças y sus cargages de flechas [79v] al hombro, los quales vinieron a la rueda, que se fue retirando como para matar a estos. Y a esto se levantó un indio con un palo y les fue dando en las adargas con que se fuesen, lo qual lo hiçieron por tres veçes. Y luego el dicho Bartolomé de Ledesma dijo que estaba malo y se quería yr a la tienda. Y este dijo que se fuesse y quedasen allí Salvador Durán y Agustín Brito porque viesen lo que pasaba, por lo que podía suçeder de deçir que se havía ydo con los infieles, y con efecto se fue y quedaron allí los dos referidos. Y aquella noche a medianoche llegaron dos indios y el uno cogió a este en hombros como para llevarlo, y este temió que lo llevaban para matar y se encomendó mucho a Dios. Y luego a la mañana, como al quarto del alva, vió este que dichos indios que estaban en el primero sitio estaban enplumando a otro indio, y este tubo temor y fingió que estaba malo. Y dixo que lo llevasen al real donde estaban los demás compañeros. Y en esto llegó un indio y le quiso poner en la caveça una pluma atada al cavello con una correa y este le dijo que no usaban aquello, que después se la pondría en su sombrero. Y a este tiempo se le[80r]vantó y, como havía dicho que estaba malo, llegaron dos indios que le ayudaron a yr por debajo de los braços, como con efecto se fue. Y que no supo en qué paró el baile, que lo

---

<sup>7</sup> *chacuaco* es voz mexicana. En su *Noticia de la California*, Miguel Venegas refiere que “aplicaban al enfermo en la parte llagada o condolidada el chacuaco, que es un cañuto de piedra negra durísima, y por él chupaban unas veces y otras soplaban [...]. A veces llenaban el cañuto de tabaco cimarrón o silvestre y encendido este hacían la misma maniobra de chupar y soplar con el humo” (*apud* Santamaría, s.v. “Chacuaco”).

dirán los dichos Salvador Durán y Agustín Brito que se quedaron allí. Ni este tubo creencia ni superstición acerca de dicho baile, ni de otra cosa, que si acaso erró, pide perdón y misericordia.

Y también declara que estando este y don Juan [...] Manso, que era gobernador, y el padre Francisco Muñoz, Juan Lucero, cuñado deste, y Francisco Gómez, en los baños de los Hemes, estando don Juan Manso tratando de mugeres casadas que pedían el débito, preguntó este si el débito era la fornicación y se empezaron a reír y a dar cantaleta a este, si aquello lo ignoraba. Y este dijo que sí y respondió que quien se acostaba en la cama con su muger que aguarde que ella le pida el débito, poniéndole la mano en aquel negocio que no concluye con dos o tres. Y luego dijo este a dicho padre fray Francisco que quién le pedía a él, si era la que llevaba por la cañada arriba y abajo. A este le dijo su cuñado Juan Lucero: "Mire lo que dice, no diga alguna heregía". A lo qual respondió este: "Pues no digo esto sino jugando con este padre tal por qual". Y luego [80v] dijo este a todos los que estaban allí que había oído decir a persona que lo entendía que sólo citando un hombre a una muger doncella y dándole palabra de casamiento por goçarla, si no se la cumplía la palabra, estaba este hombre siempre en pecado mortal. Y los pecados que cometía ella iban por el alma del tal hombre. Y que si era casado el hombre también estaba obligado a cumplir la palabra, como este confesante el débito a su muger. Y luego dijo que estaba obligado a darle el dinero o lo que le prometía, como era obligado a dar el débito a su muger, y que los pecados que después había la muger goçada eran a cuenta del que la había goçado. Y que esto le dijo a este confesante un religioso que lo confesó, llamado fray Juan de Vidana. Y este lo refirió a los dichos hombres según de la manera que le había dicho su confessor. Y que para hora no se le ofreçe otra cosa que decir, que como hombre ignorante puede haver faltado en otra cosa y no adbertirla el que él la confesara, caso que se le adbierta [...].

**[Otra declaración de Diego Romero]**

[84r] Dixo que ha pedido [audiencia] para decir y manifestar en este Santo Officio que en esta çiudad se hallan al presente el general don Juan Manso, el capitán Miguel de Noriega, el capitán Juan Ramírez y

fray Diego, reverendo apostólico de la orden de san Francisco, y otros veçinos del Nuevo México, los quales podrán jurar cómo este confesante ha vivido muy ajustado a la ley de Dios como christiano cathólico, y que, siendo este confesante alcalde ordinario de la villa de Santa Fee, ha quitado muchos escándalos por ser çeloso de la honrra de Dios, como es notorio en el Nuevo México. Y declara que vio, que vino o fue, un religioso llamado fray Juan de San Joseph, de la orden de san Francisco, lego, al Nuevo México a la villa de Santa Fee, siendo guardián fray Miguel Sacristán, y diçiendo esto el dicho fray Juan de San Joseph [84v]: que esta[ba] enhechizado, que le havia hecho mal un indio llamado Antonio, que era cocinero de los religiosos del convento de Santo Domingo de aquella provincia. Fue dicho padre fray Miguel Sacristán a pedir al general don Juan de Samariego, que era governador de aquel reyno, que en el pueblo de Cochiti estaba un indio llamado Andrés (y por otro nombre Clarcabuz, porque tenía la pierna seca), hiçiese venir a dicho indio a la villa para que viere, como arbolario que era, si dicho indio llamado Antonio havia hecho mal y le havia enhechizado a dicho religioso lego. Al qual indio Andrés llamó dicho governador, con el capitán Francisco Luxán, alcalde mayor que era de dicho pueblo de Cochiti, que es ya defunto, el qual con efecto lo trajo a dicha villa de la Santa Fe. Y en presencia de los capitanes Francisco Luxán y Agustín Griego, intérpretes, y en casa del dicho Agustín Griego, llevaron a dicho indio y allí le hiçieron idolatrar, poniendo un caxete de agua. Y el indio hablaba allí y haçía otras ceremonias y deçía en su lengua: “Ya viene”, y le gruñían o crugían los dientes. Y deçían que no venía el Demonio porque los asistentes estaban cargados de reliquias. Y después llevaron a dicho indio adonde estaba dicho religioso enfermo, y el dicho indio sacaba del cuerpo de dicho religioso un güesesito y dos [85r] piedrecitas que después mostró a este el capitán Diego del Castillo, veçino de dicha villa de Santa Fee, el qual contó a este lo referido. Y este le dijo a dicho capitán Diego del Castillo, en presencia de una muger llamada Antonia Gonçález, viuda de Estevan López, veçina de Santa Fee, que no se podría permitir que dicho indio hiçiese dichos hechiços e invocaçiones del Demonio. Y otro día dijo a este confesante el dicho fray Miguel Sacristán que bien se podía permitir a dicho indio haçer dichos hechiços, que si los presentes no eran christianos cathólicos y no havían de creer en el Demonio, que aque-

llo sólo se hacía por la salud de aquel religioso. Y que en la ocasión que el presente gobernador don Diego de Peñalosa fue [a] aquel reyno, estando en Aguatobi, en la provincia de Moqui,<sup>8</sup> dicho gobernador y los que le acompañaban, los indios embixados<sup>9</sup> y las indias también embixadas y adornadas, y con unas xicarillas en las manos que traían rodando, y quando daban un alarido todos tiraban las xicarillas por alto por diversas partes. Y enmedio clavaron en el suelo un palo lleno de ar[r]iba abajo de cavellos de indios muertos, y salía un indio bailando y daba en el palo con una macana, y entonces daban el alarido y tiraban las xicarillas, que a este [85v] le ha parecido siempre ser baile de superstición, como usado de los indios antiguos apaches y con dichas ceremonias. Y pues los superiores y que tienen el gobierno de aquella provincia hacen y permiten estas cosas, no ay que espantarse que los pobres havitadores caygan en algún ierro, pues no tienen más doctrina ni enseñanza que la que les dan dichos religiosos y gobernadores. Y los unos y los otros hacen y permiten hacer otras cosas. Y también representa que este confesante ha servido, a su costa, a su magestad veinte y cinco años en aquellas provincias y le ha hecho grandes servicios de estorvar a los indios enemigos la quema de algunos pueblos y el llevarse los ganados y otras cosas. Y así en esto se ha exercitado y no en otra cosa que pueda ser contra nuestra santa fee cathólica, y así pide y suplica se examinen dichos testigos que dirán todo lo referido en su abono, y con brevedad se tome solución en su causa, por Dios nuestro señor, que ha diez y seis meses que fue preso por este Santo Officio [...].

*[Audiencia del 29 de agosto de 1663,  
que aporta precisiones sobre dicho baile]*

[86v] [Diego Romero dice que había olvidado declarar cómo estando en el baile con el franciscano fray Andrés Juárez y otros] lo hecharon voca

---

<sup>8</sup> *Aguatobi*: uno de los tres asentamientos indígenas de la zona conocida como Moqui. Situada al oeste de Santa Fe (capital del reino de Nuevo México) la zona de Moqui albergó una temprana misión franciscana que se perdió definitivamente tras la rebelión indígena de 1680.

<sup>9</sup> *embijado*: "pintado o teñido con bija (achiote)" (Santamaría, s.v. "Embijado").

arriba en el suelo, y después, quando le cogieron los dos indios (como tiene declarado) le estiraron los braços. Y de donde estaban dichos indios apartado, le traían un chacuaco de tavaco ençendido y lo daban a este para que lo chupase. De suerte que después que está preso, revolviendo su memoria, ha reparado que dicho baile y dichas cosas contenían superstición.<sup>10</sup>

### 3. Proceso contra el capitán Nicolás de Aguilar. Nuevo México, 1661 (Inquisición, vol. 512, exp. 1, fols. 1r-2v, 25r-26v, 39r-39v, 103v-104r).

[*Testimonio de fray Diego de Parraga, prior del convento de San Antonio*]

[2r] En este combento de San Antonio del pueblo de La Isleta,<sup>11</sup> en diez y seis días del mes de abril de mill y seiscientos y sessenta y dos años, por la tarde, como a las tres, ante el reverendo padre prior fray Alonso de Possada, custodio, juez eclesiástico y comissario del Santo Officio de estas provincias de la Nueva México, pareció siendo llamado un religioso de la orden del señor san Francisco y juró en forma y en *verbo sacerdotis*<sup>12</sup> de decir verdad en lo que le fuere preguntado [...]. Y haviendo dicho diferentes cossas y contra diferentes personas dixo contra Nicolás de Aguilar lo siguiente.

Item que oyó decir que el dicho don Bernardo de Mendizábal había dado licencia a los naturales de este reino para bailar *catzinas* y también

---

<sup>10</sup> Diego Romero fue reprehendido severísimamente y condenado a galeras en Filipinas para servir como galeote durante cuatro años. Tuvo que confesar todos sus pecados y fue obligado a hacerlo cada Pascua. Se le inhabilitó para obtener dignidades y beneficios públicos, así como para llevar consigo cosas de valor.

<sup>11</sup> El convento franciscano de San Antonio y el pueblo de La Isleta estaban situados al sureste de Santa Fe, capital de la provincia de Nuevo México, muy cerca de lo que ahora es Albuquerque.

<sup>12</sup> El juramento *in verbo sacerdotis* era el que correspondía hacer a los miembros del clero cuando declaraban ante un tribunal, a diferencia del juramento de derecho (“como lo dicta la ley”), que correspondía a los seglares.

oió que los havían los indios bailado en la plaça de Santa Fee, caveçera de estas provincias donde assistía el dicho don Bernardo. Y también dice este declarante que las vio baylar en el pueblo de Curac, donde era ministro, con algunas supersticiones muy dañossas y que se opponen a la enseñanza de nuestra santa madre Igleſsia. Y dolido assí por el cargo de ministro, como por el daño de las almas de los mesmos naturales, les predicó este declarante y les dixo no hiciessen tales bayles, pues savían y les havían enseñado y advertido los ministros que antes havían tenido que aquellos bayles, por tener supersticiones, no era lícito que los baylassen, y que él también se los decía y advertía. De lo qual resultó, según supo del alférez Joseph Nieto, que le dixo a este dicho declarante, que el teniente del pueblo indio natural de dicho pueblo de Curac, llamado en su idioma Yguany, havía ido al pueblo de Taxique, donde estaba el alcalde mayor Nicolás de Aguilar, y que dicho indio le havía dicho al dicho Nicolás de Aguilar que este declarante havía querido azotar a los indios porque havían baylado dichas *catzinas*. Y que entonces el dicho Nicolás de Aguilar respondió que aunque el dicho ministro recibiese pena los baylassen. Lo qual dixo el alférez Joseph [2v] Nieto que se halló él y otros presentes quando el sobredicho alcalde mayor dio la dicha respuesta al indio teniente. Item dice este declarante que le oyó decir al padre fray Antonio Aguado (según se acuerda) que el dicho alcalde mayor Nicolás de Aguilar havía publicado libertad de conciencia [...].

**[Testimonio de fray Nicolás de Freitas, guardián del convento de Quarac]**

[25r] Y haviendo dicho sobre otros particulares que no hacen al propóssito, dixo lo siguiente tocante al dicho vaile de la *catzina*. Y que abrá año y medio poco más o menos, que, estando este testigo en el combento del pueblo de Senecu, le dixeron los padres fray García de San Francisco y fray Francisco de Salazar, fray Diego de Santander y fray Pedro Moreno, que los yndios del pueblo de La Ysleta havían en una loma alta que está a la vista del dicho [25v] pueblo hecho el baile de la *catzina*, que es con expresa idolatría al Demonio en acción de gracias, porque con lo que hacía el dicho don Bernardo López de Mendizábal se volvían a ver en el tiempo antiguo de su ydolatría y gentilidad. Y que para que mexor se entienda la malicia de este baile de la *catzina*, nombre

que le pussieron los españoles, quizá porque fuesse de algunas de las lenguas de yndios de aquellas probincias, que son catorçe idiomas, es de advertir que en sí encierra este baile dos especies. La primera en que viene expresa imvocación al Demonio, acudiendo los sacerdotes falsos de él, y ay diciplina y ofrecimiento al Demonio de frutos de la tierra. Y la otra especie, sin tanta solemnidad, pero mucha superstición, interbiniendo el mezclarse padres con hijas, hijos con madres, y con hermanas hermanos, sin mirar en parentesco. Y llegando aquí cessó esta audiencia [...].

[26r] Dixo que, prosiguiendo en explicar lo tocante al vaile de la *catzina*, para que se conozca en este Santo Tribunal la gravíssima ofensa que se a hecho a Dios nuestro señor, para su sancta feé cathólica, en haver el dicho don Bernardo López consentido y dado licencia para que los yndios christianos (y aun hijos y nietos de christianos, que algunos partidos de aquellas provincias a sessenta años que se combirtieron del gentilismo, que se passaron a nuestra santa feé cathólica recibiendo el sancto bautismo y el sacramento de la confirmación) hagan dicho baile públicamente, siendo assí que los religiosos lo tienen muy prohibido, y los gobernadores seculares antecedentes al dicho don Bernardo López de Mendizábal, porque es expresa idolatría y culto que se da al Demonio, dice que, antes de hacer la primera especie de dicho baile, aiunan los yndios dos y tres días, y acavado el aiuno, se sigue el día del baile. Y en cueros se ponen en la cara uno como capirote o máscara con un agujerillo por donde ven algo. Y las hacen de manta o de cuero de ante<sup>13</sup> y se ponen otras máscaras teñidas de negro. Y los que assí se ponen dichas máscaras son los más idólatras. Y antes de salir en público, se ensaian en las estufas que tienen debajo de tierra. Y quando ya salen en público, el uno de ellos pone en el lugar que se a de hazer el vaile las ofrendas de las cosas que a dicho, y los demás danzantes alrededor de dicha ofrenda hacen el baile en un ydioma que no se entiende, ni ellos los yndios no saven o no quieren decir más, de que es el idioma del Demonio. Y preguntados a qué fin hacen estos bailes, diçen que por alcanzar la muger que desean que se la dé [26v] el Demonio, o por tener maíz, o por otros particulares. Y cogiendo alguno o algunos ojas de

---

<sup>13</sup> *ante*: "Cuera de ante es la piel del búfalo aderezada, en forma que el hierro no la puede pasar si no es con gran dificultad" (Covarrubias, *s.v.* "Ante").

palmito, açota cruelmente hasta derramar sangre a aquel o aquellos danzantes que quieren hacer aquel sacrificio de su sangre al Demonio. Y se ponen todos tan atarantados que parecen estar fuera de sí, sin prece-der vevida alguna que los emborrache. Y unas veces de este baile salen y entran en la casa que quieren y gozan a la yndia que les parece. Y que en la segunda especie de este baile no interbiene aiuno, y alguna vez ay disciplina en la forma dicha, pero siempre con sus máscaras puestas. Y hacen el baile cantando con aquel idioma incógnito. Y después de haver danzado se ban a la cassa que quieren y se mezclan de ordinario con mugeres tan parientas como a dicho [...].

**[Carta de don Esteban Clemente, indio natural  
y gobernador de los pueblos de las Salinas]**

[39r] Don Esteban Clemente, gobernador de los pueblos de las Salinas, y Fanos, intérprete de seis lenguas de este reino del Nuevo México. Por quanto me fue pedida declaración por nuestro reverendo padre vicecus-todio, fray García de San Francisco, de qué cossa son las caçinas, que los indios naturales de esta tierra hacen, y para qué las hacen, digo que certifico y doy fee que unas son de máscaras pintadas feas, y puniéndoselas algunos indios ban a bailar con ellas y hacen [creer] a la gente que vienen de la otra vida a hablalles. Otras ay que hacen ayunos y aiunan los días que pueden, y después el que aiuna reparte unas plumas a los que él conoce que son benturosos, y el día que han de hacer la caçina hace barrer la plaza del pueblo, y el que aiunó sale por el oriente acompañado de los que él señaló, y allí le azotan, y uno que como acólito pone en el suelo unas plumas y harina, y el que aiunó se pone de pies sobre ello. Y esto mesmo hacen al llegar hacia el norte, puniente, y medio día, y después le lleban a un soterraño a darlle unas vevidas. Todo lo qual hacen para tener bentura y ser balentes. Otras llaman cacinas, que es salir muncha gente con máscaras a bailar en traje de muger y hombre, siendo hombres todos. El fin para que hacen esto no he descubierto. Otras hacen en que adoran un ýdolo, y le ofrecen lo que cada uno [39v] quiere y le ponen altar. Y estas son las *catzinas* que yo conozco que son malas, aunque tengo noticia que ay otras y por no haver aberiguado supersticiones no lo certifico. Demás de esto certifico y doy fee cómo, en

los pueblos de Quarac y Talique de mi jurisdicción, el capitán Nicolás de Aguilar, alcalde mayor de estos pueblos, mandó a los yndios bailar caçinas, y las bailaron.

**[Declaración del soldado Nicolás de Aguilar]**

[103v] Y que en dicho reyno acostumbran los indios a hacer un baile, que es venir a la plaça enmascarados muy feos. Y trae cada uno algo de las frutas que comen en la mano, amarradas las frutas con un mecate, y lo ponen en la plaça en rueda uno después de otro. Y luego dicho indios enmascarados se ponen a la [104r] redonda en guarda de dichas frutas, y otros dos indios, también enmascarados, como viejos andan entre las frutas, haciendo figuras ridículas, y vienen otros indios, los que quieren del lugar o forasteros, y el que se atreve a entrar a tomar de las frutas entra y arrevata la que quiere y sale huyendo. Y los indios enmascarados procuran detenerlo y darle con unas palmillas que tienen y les pegan al que alcançan. Y en esta forma se van llevando las frutas, sin que añadan otra cosa de ceremonia o cosa diabólica. Y los religiosos de aquel reyno dieron en decir que aquel baile era malo y que era diabólico y lo quitaron. Y quando dicho don Bernardo fue a gobernar aquel reyno, viendo que dicho baile no tenía cosa mala lo permitió y se havía. Y los frailes decían que era malo, pero este confesante ha reparado mucho en dichos bailes y nunca ha hallado cosa mala en ellos.

## Apéndice

### The Castillas at Oraibi

*The first Castillas to make contact with Oraibi were soldiers, and in the beginning there was often fighting. Hopis and Castillas were killed in those times, but after a while they accepted one another in peace. The Castilla priests came and asked permission to build a house in Oraibi<sup>14</sup> and live there. So the Oraibi authorities gave them a place north of the village. The priests go busy at once building their*

---

<sup>14</sup> Oraibi: pequeña ciudad del estado de Arizona (Estados Unidos), en el condado navajo.

house, and they had much help from the Hopis. Then they started building their church or assembly house, and they made the Hopis help them put up the walls and gather the building materials. The Hopis hauled stone from different places on the mesa,<sup>15</sup> but they had to travel a great distance to get the great timbers that the priest wanted. They went all the way to Kisiwu, about sixty-five miles northeast of Oraibi, to cut trees and drag logs back. Sometimes they went a hundred miles south Neuwatikyao, the San Francisco Mountains, to get timber. After a while the priest received some oxen from Santa Fe, and these animals were used to drag the timber. That is the way the big trees were brought to Oraibi. In some places the stone floor of the mesa was worn into deep grooves from the dragging of so many logs.

When the church was finished it had a tall tower. In it were large bells that had been sent from Santa Fe. The Hopis had thought that when they were though building the church the Castillas would be happy and leave people alone. But that was not the way it turned out. There was always something more that the Castillas wanted. They demanded one thing and another. They rang the tower bells to call all the Oraibis to the church. Then they said all the people should have their heads washed. If someone asked, "Why do you want me to wash my head?" they said, "No you do not have to do it, we will do it for you. It will bring you good fortune. It will protect you". So quite a few of the people said, "Very well, we will let them do it". Then the priests poured water on the heads of the Oraibis and baptized them. They said, "Now you are Christians." People said, "No, we are still Hopis". The priests said, "Well, you are Hopi Christians now. You are not savages any more". Many Oraibis did not like that, and after having their heads washed they stayed away from the church.

Now that the church was done the priest spent a lot of time on other things, but they still had work they wanted the people to do. Sometimes they paid Hopis in woolen clothes sent from Santa Fe. But sometimes they did not pay anything. They said that because the people had been baptized they should not expect any rewards for their work. They said the work was for the God of all the people. And there were quite a few Hopis who were afraid of the Castillas and did whatever they told them to do. One thing the priests were always doing was to send people long distances to bring water. There were good springs around Oraibi, but the

---

<sup>15</sup> mesa: 'meseta que tiene uno o más bordes acantilados' (común en el suroeste de Estados Unidos).

priests did not like that water. They kept sending expeditions west to Moencopi to get water from there. The Oraibis protested against going so far, but the Castillas said the water from Moencopi was holy and could be used in the church rituals. The men who were sent on these water expeditions did not want to go to Moencopi any more. After a while they would start out toward the west as though they were going to Moencopi, but then they would turn off the trail and go to some other springs not so far away. They would rest there about two days and then come back. The priests thought the water was all right until they found out it didn't come from Moencopi, and they were angry about it and tried to punish people. Later on they got the Oraibis to build some cisterns for them. After that there weren't so many water expeditions to Moencopi.

It went on this way, and all the time the Castillas were intruding into everything in the village. They demanded that the Hopis attend the church meetings every Sunday. They tried to stop ceremonies in the kivas, and told the people they must not have any more kachina dances. Some of the things they saw in the dances made them very angry. The Koyamsi kachinas jumpes around and played pranks which the priests said were very indecent and should not be seen by anybody. But they didn't like anything about the kachinas. They said kachinas were devils working against God. So whenever they could they prevent the kachina dances. The old people kept the ceremonies going in the kivas, but it was very difficult because the priests would often force their way in and disrupt the rituals.

The Castillas demanded food offerings constantly, and many families had to give up a share of their corn, squash and melons. By this time the priest had a lot of sheep that had been sent them from Santa Fe. They made the Oraibis build large stone corrals from them. The Hopis had a few sheeps, the Castillas had many. The people became discouraged about the life was going. They did not plant as much as in the old days, and some of them neglected their fields. They were tired of the heavy work they had to do for the Castillas. They were tired of hearing the priests say that the kachinas were something bad. And they grew angry when they discovered that the Castillas were taking Hopi women into their house and abusing them. Talking together in the kivas at night they said: "Something must be done. We cannot go on living this way".

From time to time groups of people from the Muyovi villages near Santa Fe arrived in Hopi country, looking for a place to live where they would not be harrassed by the Castillas. There were Acomas, Lagunas, Payupkis and others.

*Some of them made villages on Antelope Mesa. Some settled on Black Mesa not far from Oraibi and Shongopovi. From these people the Oraibis heard reports of how their eastern cousins were faring. They heard that some of the Pueblo villages had resisted the Castillas and were severely punished.*

*The old men talked together in the kivas, saying, "These Castillas think we are their slaves. They tell us, 'Do this' or 'Do that'. What they don't want us to do, they say 'Stop it'. They wish to bring our ceremonies to an end. Things are very bad with us. Because we listened to the Castillas and stopped our kachina dances the rain is diminishing year by year and our corn dries up in the fields. Because we are abandoning the Hopi Way, the land Masauwu gave us is becoming a withered woman. If we are to live we must have rain. Let us not neglect the kachinas any longer".*

*So they repaired their kachina costumes and painted their mask afresh. They held kachina dances in the plaza. They resumed their ceremonies in the kivas. They made pahos<sup>16</sup> and placed them at the shrines as in the old days. The priests did not like it. They threatened people. They went to the old men and argued with them. They appeared at the kachina dances and tried to stop them. They took the prayer feathers away from the shrines.*

*And now the Hopis sent emissaries to Muyovi to find out what was going on in the villages there. Among them were representatives of Oraibi, Shongopovi, Koechapevela and Awatovi. They found the people of Acoma, Laguna, and the other Rio Grande villages in distress. They heard that a Tewa named Popay, from the village of Santa Clara, was trying to organize a rebellion against the Castillas. Popay was then in the northern village of Taos, and the Hopis followed him there. They told him the Hopis, like the people closer to Santa Fe, could no longer tolerate the Castillas. They were ready to join in a rebellion. It was arranged that on a certain day all the villages would attack the Castillas. Every village was given a string with a number of knots in it. Every day one knot was to be untied. The last knot in the string represented the day of the rebellion. The Hopi emissaries received their string, which they carried home with them, untying a knot each day as they travelled. They reached Awatovi and informed the chief of that village. They informed the chief of Koechapevela, then the chief of Shongopovi, and finally the chief of Oraibi. Thus all the villages received the news.*

---

<sup>16</sup> *pahos*: 'plumas o palitos del que reza' (Courlander 1987: 236).

*Each morning in the chief's kiva at Oraibi a knot was untied. When at last only one knot remained, the Hopis knew that the next day they would strike at the Castillas. Now, in the Rio Grande villages someone had revealed the conspiracy to the Castillas, and because of this rebellion was launched several days earlier than had been planned. On August 10, 1680, the Eastern Pueblos, led by Popay, rose up and attacked the Castillas. On a certain rock in that country there are marks showing that the Pueblos had many losses, but that more than five hundred Castillas were slain. The Pueblo warriors drove the Castillas out of Santa Fe and back into Mexico.*

*On the morning that the last knot was untied in Oraibi, the Hopis did not yet know what had happened in the eastern villages. As they prepared, they believed that the Zunis, the Acomas, and Tewas and the others were doing likewise. It happened that some of the priests of the Oraibi mission had gone south for supplies. Only two remained at the church, along with some Indian assistants and a few soldiers. The Oraibi leaders met in the chief's kiva.*

*The village chief said, "Well, now, today it will be taken care of".*

*The kalatakmongwi, or warrior chief, said, "Yes, now it must be done. Who will take the lead?"*

*The Badger Clan chief said, "We Badger people will take the lead".*

*The Badger Clan warriors painted their chests and legs and put on kachina masks. Then they took their weapons and went to the house of the priests. They struck the door with their bows and called for the priests to come out. When one priest perceived that a crowd was outside, he opened the door just a crack and told the people to go away. But the Badger Clan warriors pushed the door open and forced their way in. They seized the two priests who were inside, along with several Indian church assistants, dragged them outside and threw them on the ground. There they quickly killed them all by cutting their throats. Other warriors broke into the place where the Castilla soldiers stayed. The soldiers tried to fight back but they were so few that they were soon beaten to the ground. They were killed in the same manner as the priests. The Oraibi warriors, led by the Badger Clan men, dragged the corpses by their leg to a place outside the village and threw them into a gulch. After that they rolled stones into the gulch to cover the bodies.*

*What went on at Oraibi was also going on at Awatowi, Koechaptewela and Shongopovi. Any Castilla priests who were in those villages were killed. People went through the mission buildings to collect all the food that was stored in*

them, most of which the Hopis themselves had provided from their field. The sheep and cattle in the church corrals were taken and divided among the clans. Then the people began the razing of the church buildings, taking them down stone by stone.

In Oraibi they destroyed the church to its very foundations and scattered the rubble to the four directions. The great beams they had been forced to transport from Kisiwu and the San Francisco Mountains were dragged away and stored for repair of the kivas. The large bells from the church tower were taken out of the village and sealed up in a crypt. The steel lances of the Castilla soldiers were taken by the One Horn Society and put away in secret place.

At Koechaptevela the church was dismantled in the same way. The bells were buried below the mesa at a place of drifting sand. On top of the mesa a line of stones was laid out to point at the burial place of the bells. For many years after that, old men went to the stone marker and, following the line with their eyes, looked at the valley below to see if the drifting sand still covered the bells. It was also like that at the other villages. In Awatowi the church was torn down and totally destroyed, though some of the smaller buildings were left standing and converted into living quarters.

Now that all this had been done, the people waited, expecting a Castilla army to come and make war on them. They repaired their weapons, made new arrows and buckskin armor, and looked toward the southeast each day for sight of invaders. It was at this time that the people of Koechaptevela moved their village to higher ground to be more secure. At first a few families from Koechaptevela went up the crest of the mesa and built houses at the southern point. Other followed them, and finally the ancient site of Koechaptevela was abandoned. The new village was called Walpi, The Gap. From its western side the people could look down and see the remains of their original Black Mesa settlement.

Though the Castilla armies returned to the Rio Grande and reestablished their control over the Eastern Pueblo villages, they did not come back to Hopi country for many years.

## Bibliografía citada

- Aut. (*Diccionario de Autoridades*), 1984. 3 vols. Madrid: Gredos.
- COURLANDER, Harold, 2003. "The Castillas at Oraibi". En *The Fourth World of the Hopis. The Epic Story of the Hopi Indians as Preserved in Their Legends and Traditions*. Albuquerque: University of New Mexico Press: 158-163.
- COVARRUBIAS, Sebastián de, 1998 [1611]. *Tesoro de la lengua castellana o española*, ed. Martín de Riquer, Barcelona: Altafulla.
- DOCKSTADER, Frederick et al. 1997. "Kachinas". *Spirit Beings of the Hopi*. Korea: Avanyu Publishing, 1997.
- GINZBURG, Carlo, 1997. *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*. México: Océano.
- \_\_\_\_\_, 1999. *Mitos, emblemas e indicios. Morfología e historia*. Barcelona: Gedisa.
- GONZÁLEZ DE LAVARA, Martín, 1991. "La visita eclesiástica de Francisco Atanasio Domínguez al Nuevo México (1776) y su relación". *Estudios de Historia Novohispana* 10: 267-288.
- ISRAEL, Jonathan I., 1997. *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*. Mexico: FCE.
- SANTAMARÍA, Francisco J. 1992. *Diccionario de mejicanismos*. México: Porrúa.

## Documentos del Archivo General de la Nación

- Inquisición*, vol. 512, exp. 1, fols. 1r-2v, 25r-26v, 39r-39v, 103v-104r.
- Inquisición*, vol. 586, exp. 1, fols. 1r-86v.
- Inquisición*, vol. 587, exp. 1, fols. 35v-164v.